



USHUAIA, 10 de Julio de 2024

VISTO el Expediente N° E-57202-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de mouses y cables HDMI destinados a los Polos Creativos de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, dependientes de la Secretaría de Gestión Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 35/2024 - RAF 29.

Que en orden N°4 obra la aprobación de la Secretaria de Gestión Polos y Fábricas de Talentos, de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 34/2024 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución Presidencia AITF N° 234/24, Resoluciones OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones de Presidencia A.I.T.F N°115/24 y N° 216/24.

Por ello:
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 34/2024 – RAF 29, referente a la adquisición de mouses y cables HDMI destinados a los Polos Creativos de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, dependientes de la Secretaría de Gestión Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G 001AIF - U.G.C. AIF001, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F N° **0029** /2024.-

A.I.F.
S.B.
V.C.

INSAURRALDE
Federico Juan Maria

Firmado digitalmente por
INSAURRALDE Federico Juan Maria
Fecha: 2024.07.10 12:35:13 -03'00'

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00034/2024
Pieza Administrativa E Nro. 57202- E - 2024- 1978 - 0/
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 10/07/24
Apertura: 15/7/2024 11:00

Encuadre Legal: en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N°
1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23
y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución Presidencia AITF N° 234/24,
Resoluciones OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 35 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Mouse USB. Equipo			
>>	MOUSE DX-110 USB TIPO GENIUS	50.00		
2	CABLE HDMI X 5mts. UNIDAD			
>>	CABLE HDMI 5 MTS 4K 2.0 TIPO ANBYTE	10.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU
PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE
CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT
O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL
CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE
CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS
CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE
DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....
Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 96
Plazo de Entrega: Inmediata

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00034/2024
Pieza Administrativa E Nro. 57202- E - 2024- 1978 - 0/
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 10/07/24
Apertura: 15/7/2024 11:00

Encuadre Legal: en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución Presidencia AITF N° 234/24, Resoluciones OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 35 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 47			
Lugar de Entrega:	Belgrano N°319 Ciudad de Río Grande (Centro Cultural Yaganes - Secretaria de Gestión de Polos y Fábrica de Talentos)			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y Hora de Apertura			
Domicilio de presentación de ofertas:	al correo: cycontrataciones@aif.gob.ar - dgafaif@gmail.com - Gobernador Paz N°836 (Dir. Gral. de Adm. Financiera)			
Domicilio de apertura de ofertas:	Gobernador Paz N°836 (Dir. Gral. de Adm. Financiera)			
Vigencia del Contrato:				
Garantía de Oferta:	No Requiere			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo	del Proveedor			

INSAURRALDE
Federico Juan Maria

Firmado digitalmente por
INSAURRALDE Federico Juan Maria
Fecha: 2024.07.10 12:36:12 -03'00'